



**INFORME DE GESTIÓN TRIMESTRAL
01 de enero a 31 de marzo de 2026**

**PROYECTO DE INVERSIÓN 8060:
MEJORAMIENTO DEL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN
LOS COLEGIOS OFICIALES DE BOGOTÁ D.C.
2024 - 2027**

**DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
GERENTE DEL PROYECTO
DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL**

**Elaborado por:
Sandra Patricia Prada Penagos
Jorge Joaquín Martínez Monrroy**

**FECHA DE ELABORACIÓN
Abril de 2026**

Tabla de contenido

1. OBJETIVOS DEL PROYECTO	4
1.1. <i>Objetivo General</i>	4
1.2. <i>Objetivos Específicos</i>	4
2. ALCANCE DEL PROYECTO	4
3. INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA	11
3.1. <i>Ejecución presupuestal acumulada</i>	11
3.2. <i>Ejecución presupuestal por actividad - componente</i>	13
3.3. <i>Ejecución de reservas presupuestales</i>	14
4. INFORME DE EJECUCIÓN FÍSICA	16
4.1 <i>Objetivo Específico 1.</i>	16
4.1.1 <i>Producto</i>	16
4.1.2 <i>Metas proyecto asociadas al objetivo 1</i>	16
4.2 <i>Objetivo Específico 2.</i>	22
4.2.1 <i>Producto</i>	22
4.2.2 <i>Metas proyecto asociadas al objetivo 2</i>	23
4.3 <i>Objetivo Específico 3.</i>	26
4.3.1 <i>Producto</i>	26
4.3.2 <i>Metas proyecto asociadas al objetivo 3</i>	26
5. AVANCES FRENTE A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO	30
5.1 <i>Meta Plan 1. Implementar en el 100% de colegios oficiales un programa de bienestar escolar integral de acuerdo con criterios de focalización definidos.</i>	30
a. <i>Avances, logros y compromisos.</i>	31
b. <i>Retrasos y soluciones</i>	31
6. CONCLUSIONES	31

Lista de Gráficos

Gráfico 1. *Ejecución Presupuestal a 31 de marzo de 2026*

Gráfico 2. *% de pagos por componente sobre el total de pagos del proyecto a 31 de marzo de 2026*

Gráfico 3. *Ejecución Presupuestal por Componentes a 31 de marzo de 2026*

Lista de Tablas

Tabla 1. Ejecución Presupuestal a 31 de marzo de 2026

Tabla 2. Tabla 5. Producto Objetivo 1

Tabla 3. Meta proyecto no. 1

Tabla 4. Producto Objetivo 2

Tabla 5. Meta proyecto no. 2

Tabla 6. Producto Objetivo 3

Tabla 7. Meta proyecto no. 3

Tabla 8. Meta Plan de Desarrollo

Lista de Imágenes

Imágenes 1. Visita plantas logísticas, modalidad de refrigerios.

Imágenes 2. Estrategias pedagógicas, modalidad de SIDACE.

Imágenes 3. Rendición de cuentas, Primera mesa pública – PAE.

Imágenes 4. Actividad lúdico-pedagógica, Adultos acompañantes de rutas AARR

Imágenes 5. Taller pedagógico, modalidades alternativas (ACB y Ciempiés).

Imágenes 6. Secuencias didácticas.

Imágenes 7. EDUSITIO, contenido destacado.

1. OBJETIVOS DEL PROYECTO

1.1. Objetivo General

El objetivo general del presente proyecto es el de contribuir al logro de las trayectorias educativas completas de los estudiantes matriculados en los colegios Oficiales de Bogotá D.C., aportando a las condiciones nutricionales, estilos de vida saludable y movilidad escolar segura.

1.2. Objetivos Específicos

- Contribuir a mejorar las condiciones nutricionales de los estudiantes a través de la entrega de complementos alimentarios en diferentes modalidades a lo largo del calendario escolar.
- Aumentar el acceso de los estudiantes a complementos de alimentación.
- Contribuir a mejorar las condiciones nutricionales de los estudiantes a través del suministro de alimentación balanceada.
- Ofrecer un programa de movilidad escolar con diferentes modalidades que les permita a los estudiantes desplazarse en condiciones de seguridad, fortaleciendo las estrategias de movilidad alternativa y sostenible en los colegios Oficiales de Bogotá D.C.
- Ofrecer diversas modalidades de movilidad alternativa y servicios de transporte seguro y eficiente a los estudiantes que lo requieran de acuerdo con su lugar de residencia en zonas urbanas y rurales de Bogotá.
- Promover el desarrollo de modalidades alternativas y sostenibles que favorezcan el desplazamiento del estudiante de acuerdo con su lugar de residencia.
- Fomentar la apropiación por parte de los estudiantes de hábitos y estilos de vida saludables relacionadas con las estrategias de acceso y permanencia.
- Ofrecer ayudas económicas complementarias a las familias para garantizar los desplazamientos de los estudiantes de los colegios Oficiales de Bogotá D.C.
- Promover estilos de vida saludable aumentando el grado de corresponsabilidad familiar.

2. ALCANCE DEL PROYECTO

Teniendo en cuenta que el objetivo del presente proyecto es el de contribuir al logro de las trayectorias educativas completas de los estudiantes matriculados en los colegios Oficiales de Bogotá D.C., aportando a las condiciones nutricionales, estilos de vida saludable y movilidad escolar segura, la alternativa de solución propuesta para contribuir a esta disminución es Fortalecer el bienestar integral de los estudiantes matriculados en colegios Oficiales, a través de estrategias que fomenten estilos de vida saludable, la entrega de alimentación escolar y la oferta de diferentes alternativas de movilidad escolar.

Objetivo que se encuentra en concordancia con el Propósito del Plan Distrital de Desarrollo (PDD) “Bogotá camina segura 2024 – 2027”, adoptado por Acuerdo Distrital No. 927 del 07 de junio de 2024, el cual busca fortalecer el programa de bienestar escolar integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes matriculados en los colegios Oficiales de Bogotá D.C., principalmente de aquellos que tienen especial protección constitucional en atención a las necesidades de las poblaciones; y que, como se mencionó anteriormente, busca, entre otros logros, cerrar las brechas

digitales fomentando el crecimiento económico y equitativo e impulsa la sostenibilidad ambiental, económica y social de su entorno.

En resumen, esta alternativa se centra en la entrega de complementos alimentarios en diferentes modalidades, con altos estándares técnicos de calidad nutricional y sanitaria, así como también en ofrecer diferentes modalidades de movilidad escolar (entre las que se encuentran las rutas escolares, los subsidios de transporte escolar, Al Colegio en Bici y Ciempiés), con el diseño de rutas y con la contratación de personal idóneo en labores logística y para el acompañamiento de la población estudiantil durante los recorridos según las especificidades de cada modalidad. Esto se complementa con procesos transversales de promoción de alimentación y estilos de vida saludable y la corresponsabilidad familiar y de la comunidad educativa en general, a través del fortalecimiento del componente pedagógico, además de la cobertura a estudiantes en caso de accidente escolar o enfermedad laboral.

Entre los principales resultados de desarrollar esta alternativa se encuentran la contribución en la garantía de los derechos de educación y alimentación, fortaleciendo a largo plazo las condiciones de vida de los escolares, una mayor eficiencia en movilidad a través del uso de transporte público y medios alternativos seguros en los desplazamientos de la población estudiantil beneficiarias. De otra parte, se aporta con estrategias a la ruta de acceso y permanencia escolar oficial, ofreciendo los servicios de aseguramiento y componente pedagógico transversal.

Estas acciones contribuyen, en términos generales a:

- Proporcionar medios y recursos para el desplazamiento de los estudiantes que lo requieran.
- A procesos de desarrollo y aprendizaje de los estudiantes teniendo en cuenta que los servicios entregados para su acceso y permanencia en el sistema escolar oficial.
- Al mejoramiento o mantenimiento del estado nutricional de los escolares.
- A la formación en prácticas y estilos de vida saludable para disminuir la deserción escolar por falta de medios o afectaciones de salud.

A continuación, se describe de manera detallada cada uno de los componentes que integran la alternativa de solución, en el marco de las principales acciones que desarrolla la Dirección de Bienestar Estudiantil.

2.1. Alimentación Escolar

La alimentación escolar en el Distrito se enmarca en el CONPES 09 del 20 de diciembre de 2009 “Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031” cuyo objetivo se centra en superar de manera progresiva la inseguridad alimentaria y la malnutrición en los habitantes de Distrito Capital al 2031.

Para lograr el objetivo señalado, se diseñaron diferentes alternativas que están contenidas en tres (3) ejes generales del CONPES: 1. Inequidad económica y social, 2. Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos saludables y agua (SADA), Y 3. Prácticas saludables de alimentación y nutrición en todos los momentos del curso de vida. El segundo de estos ejes fortalece la eficiencia logística de este sistema, reconoce y valora la agricultura familiar y comunitaria, plantea una

apuesta hacía las compras públicas locales y el comercio justo, y da lugar a beneficiar a la población escolar matriculada y población vulnerable del Distrito, así como a los programas de apoyo alimentario, buscando así garantizar el acceso a una alimentación adecuada y de calidad, priorizando la atención de la ciudadanía.

El desarrollo de esta gran apuesta reconoce que, en Bogotá, una de las estrategias más importantes para incentivar la permanencia de la población de educación inicial, preescolar, básica y media en el sistema educativo oficial es el complemento de alimentación escolar, el cual debe atender la normativa vigente en términos de calidad nutricional y calidad sanitaria, así como promover una cultura de alimentación saludable en la comunidad educativa contribuyendo así al derecho a la educación y de manera complementaria al derecho a la alimentación.

El servicio de alimentación escolar debe estar fundamentado en los lineamientos técnicos de orden nacional y distrital que se resumen en los siguientes aspectos:

- Calidad nutricional: referida a la garantía del aporte nutricional definido para cada complemento alimentario, de acuerdo con el grupo de edad del estudiante, favoreciendo el aporte de nutrientes clave en el proceso de desarrollo y aprendizaje y realizando control de nutrientes críticos de control en salud pública para la población.
- Calidad sanitaria: referida a la garantía del cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente para los alimentos y los procesos que se generan para la producción, almacenamiento, transporte, preparación, ensamble, distribución y control de residuos. Lo anterior procurando la entrega de alimentación escolar inocua en todas las modalidades y realizando control en cada punto del proceso.

De acuerdo con lo anterior, para poder atender a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en los colegios públicos de Bogotá, la Entidad estableció con Colombia Compra Eficiente, un Acuerdo Marco de Precios, con el cual se garantiza la compra de alimentos y entrega de refrigerios a las Instituciones Educativas Distritales (IED); para el suministro de desayunos y almuerzos, se efectuó un convenio de asociación en donde se busca, a través de un servicio integral fortalecer la promoción de estilos de vida saludable, en el marco de los lineamientos técnicos y estándares establecidos para la ejecución, dentro del Programa de Alimentación Escolar. Este proceso, es acompañado por una firma Interventora, cuya función es la de verificar el cumplimiento de los parámetros contractuales desarrollados día adía durante la operación, de acuerdo con lo establecido en los estudios previos, los anexos, la normatividad vigente y demás documentos del programa.

En este sentido, promover la alimentación escolar cualificada desde los elementos técnicos, logísticos, administrativos y financieros, en respuesta a las necesidades de la población escolar y a los desafíos actuales de la ciudad, se convierte en una estrategia que contribuye en la garantía de los derechos de la educación y la alimentación y fortalece a largo plazo mejores condiciones de vida de los escolares.

Lo anterior refleja que los beneficios del Programa se evidencian en las estrategias de seguimiento y se pretenden fortalecer orientados en los siguientes aspectos:

- Contribuir en los procesos de desarrollo y aprendizaje de los escolares.
- Contribuir en el mejoramiento o mantenimiento del estado nutricional de los escolares.
- Contribuir en la formación de prácticas y estilos de vida saludable en la comunidad educativa.
- Contribuir en la seguridad alimentaria y nutricional de las familias de los estudiantes, así como de oportunidades para el desarrollo social y productivo de la población.

2.2. Movilidad Escolar

En términos generales y en el marco de la normativa vigente en materia de transporte escolar, el Programa de Movilidad Escolar de la Dirección de Bienestar Estudiantil, busca promover el acceso y la permanencia de las niñas, niños y jóvenes de Bogotá D.C. que hacen parte del sistema educativo de la ciudad y asisten a las instituciones educativas con matrícula oficial del distrito, contribuyendo al logro de las trayectorias educativas completas y brindando un apoyo efectivo en su proceso de desplazamiento al colegio, para contrarrestar la deserción escolar.

Con este programa, brindamos otras alternativas sostenibles de transporte seguro y eficiente a nuestros estudiantes, de acuerdo con su lugar de residencia y la oferta pública educativa; fomentando, tanto el uso de la bicicleta, como los viajes a pie mediante las modalidades de Al Colegio en Bici y Ciempiés Caminos Seguros.

A continuación hacemos una breve descripción de las modalidades:

Modalidad Tradicional

Ruta Escolar

La Ruta Escolar es una Modalidad de transporte que presta el servicio para el desplazamiento de los estudiantes, en vehículos contratados por la Secretaría de Educación del Distrito, para los siguientes recorridos: (i) paradero-colegio-paradero, (ii) colegio-otros escenarios pedagógicos-colegio. En casos excepcionales, se prestará el servicio para directivos docentes, docentes, personal administrativo y padres de familia o acudientes.

Cuando se presenten condiciones de salud pública que alteren la prestación del servicio, la SED previo estudio técnico, operativo, jurídico y financiero, podrá suspender o modificar la programación de rutas escolares, así como implementar los protocolos de bioseguridad que permitan garantizar la salud de los beneficiarios.

En esta modalidad existen tres tipos de rutas, establecidos de acuerdo con la recurrencia en que se prestan los servicios de transporte y las actividades que se vayan a desarrollar, así:

TIPO DE RUTA	DESCRIPCIÓN
Ruta Regular	Traslado de los beneficiarios hacia y desde las IED, para garantizar su asistencia al desarrollo de la jornada académica. En todas sus modalidades, la ruta regular puede tener uno o varios paraderos dentro del trazado de cada recorrido, entre el punto de partida y de llegada a la institución educativa y viceversa.

TIPO DE RUTA	DESCRIPCIÓN
	Las rutas regulares pueden ser: urbana, rural, traslado, Sumapaz y especial , esta última corresponde a una ruta de carácter permanente, que durante el calendario académico atiende las particularidades del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la IED que lo solicita, previa evaluación y autorización de la DBE.
Ruta Complementaria Extracurricular - Ocasional	Traslado ocasional de estudiantes, programado por la institución educativa o por la dirección competente de la SED, que será analizada técnica, operativa y financieramente por la Dirección de Bienestar Estudiantil para su viabilidad, con el fin de que los beneficiarios asistan a escenarios pedagógicos para desarrollar actividades extracurriculares o contenidos que no integran el currículo escolar. Podrá contar con el acompañamiento de docentes de acuerdo con la necesidad del servicio.
Ruta Complementaria para la Extensión de la Jornada y Desarrollo de la Educación Media	Traslado de estudiantes programado y avalado por la Dirección de Educación Preescolar y Básica (DEPB) y la Dirección de Educación Media (DEM), con el fin que asistan a espacios fuera de la IED, para ejecutar actividades o contenidos que integran el currículo escolar y que favorezcan el desarrollo de sus intereses y aptitudes.

Modalidades sostenibles

Subsidio de Transporte Escolar

El Subsidio de Transporte Escolar, es una transferencia monetaria, condicionada a la asistencia a clase, para cubrir parte de los costos de transporte de los estudiantes, para el traslado hacia el colegio y de regreso a su lugar de residencia. Existen dos tipos de subsidio: doble y sencillo.

Doble	Transferencia monetaria para menores de 14 años o estudiantes con discapacidad mayores de 14 años, que requieren acompañante para su desplazamiento al Colegio (valor diario multiplicado por el número de días del ciclo por dos).
Sencillo	Transferencia monetaria para estudiantes entre los 14 y 18 años, que no requieren acompañante para su desplazamiento al colegio (valor diario multiplicado por el número de días del ciclo).

Medios Alternativos para la movilidad escolar

Se entiende por Medios Alternativos para la Movilidad Escolar, toda forma de desplazamiento no motorizado que permita a los estudiantes trasladarse del lugar de residencia al colegio y viceversa, fomentando la actividad física, así como la salud mental y socioemocional; se pretende reducir las brechas de acceso al sistema educativo, favoreciendo la permanencia por medio de actividades espacio sensoriales en las que se usa el juego para "aprender jugando", involucrando la educación experiencia! y el entorno que rodea a las niñas, niños y adolescentes permitiendo aprendizajes significativos. Los Medios Alternativos para la Movilidad Escolar fomentan una visión donde la ciudad es un dispositivo pedagógico que permite adentrarse, experimentando vivencias y despertando en los estudiantes vinculados al sistema educativo oficial del Distrito, la curiosidad que logra una atención permanente frente al entorno que los rodea.

Al Colegio en Bici

Al Colegio en Bici es una modalidad de transporte sostenible no motorizado, que promueve en los estudiantes de las instituciones educativas con matrícula oficial, el uso seguro y adecuado de la bicicleta, en los desplazamientos escolares, priorizando el uso de la ciclo infraestructura existente y

las vías alternas, así como las vías principales en las que se comparta con transporte público y transporte de carga cuando las condiciones así lo requieran.

Desarrolla actividades extracurriculares para estudiantes beneficiados como ciclo expediciones, talleres pedagógicos, asistencia a eventos y escenarios de carácter cultural, educativo, recreativo entre otros; estos eventos se desarrollan con un enfoque pedagógico y metodológico que acerca la ciudad a la población beneficiada contribuyendo a la permanencia escolar.

Esta modalidad contempla tres tipos de operación, que permiten la búsqueda de la atención integral en el proceso de desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, y que busca promover su permanencia en el sistema educativo oficial del distrito, siendo una oferta de transporte escolar sostenible:

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN
Ruta de Confianza	Operación desarrollada con recorridos trazados para el desplazamiento de los estudiantes entre los puntos de encuentro - IED - puntos de encuentro, acompañados por guías escolares en bicicleta, haciendo uso de la bicicleta institucional como medio de transporte, siguiendo una línea pedagógica con intervenciones pedagógicas constantes.
Centro de Interés	Operación que permite el acompañamiento a los estudiantes a diferentes espacios de fortalecimiento de aprendizajes en el marco del proyecto para el mejoramiento de la calidad educativa a través de la jornada completa y el uso del tiempo escolar, enfocados a la educación para la ciudadanía y convivencia, utilizando la bicicleta como herramienta pedagógica y medio de transporte.
Biciparceros	Operación en la que se asignan guías que realizan monitoreo en zonas escolares predeterminadas (polígonos) en los que los estudiantes realizan desplazamientos en bicicleta propias, hacia el colegio y su lugar de residencia, siguiendo una línea pedagógica con intervenciones constantes.

Ciempíés, Caminos Seguros

Ciempíés, Caminos Seguros es una modalidad de transporte sostenible y alternativa, que busca generar unas rutas seguras, en la que los niños, niñas y jóvenes puedan desplazarse a sus entornos escolares caminando. Tiene como objetivo mejorar la experiencia del desplazamiento, generando caravanas acompañadas por monitores por cada recorrido.

Esta modalidad opera con un componente innovador, que es la utilización de la lúdica durante sus trayectos, complementando la operación con la pedagogía en vía, la construcción de lazos comunitarios en espacios fuera de los recorridos y actividades extracurriculares para estudiantes beneficiados.

Dentro de los resultados positivos obtenidos al aplicar la estrategia, se encuentran:

- Mayor eficiencia en la movilidad de la ciudad promoviendo el uso del transporte público, los medios alternativos y sostenibles de transporte, en el desplazamiento de los estudiantes entre el colegio y su lugar de residencia de forma segura.
- Desempeño académico y comportamental, reflejado en actividad física regular y el fortalecimiento del tejido social repercutiendo en mayores niveles de atención, retentiva y

memoria, al mismo tiempo que fortalece la empatía, la resolución pacífica de conflictos y el compañerismo.

- Mejoramiento de calidad del aire en la ciudad por la no emisión de contaminantes atmosféricos (ruido, gases efecto invernadero, y material particulado) derivados del uso de automotores.

Es de señalar que el modelo se desarrolla bajo la administración por plataformas tecnológicas y sistemas de información que permiten el seguimiento y control de la ejecución y acciones de cada modalidad, que también permiten realizar la entrega de los beneficios a los estudiantes focalizados y evaluados por el Programa de Movilidad Escolar de acuerdo con los requisitos contemplados en cada una, para la asignación del correspondiente beneficio.

2.3. Promoción del Bienestar Estudiantil

Con este componente, se busca fomentar la apropiación por parte de los estudiantes de hábitos y estilos de vida saludables relacionadas con las estrategias de acceso y permanencia. Para su cumplimiento, se plantea potencializar el uso de los recursos disponibles, el adecuado manejo de los apoyos gubernamentales para cobertura en aseguramiento y la articulación al currículo de los componentes pedagógicos de los programas de la Dirección de Bienestar Estudiantil de la SED.

Entre los servicios a entregar enmarcados dentro de este componente se encuentran la cobertura con aseguramiento al 100% de los estudiantes del sistema de matrícula oficial en caso de accidente escolar (con póliza de seguro escolar) y de accidente o enfermedad laboral (con afiliación a la Aseguradora de Riesgos Laborales), para aquellos estudiantes que realizan prácticas como requisito para la obtención de su título de bachiller o certificado en competencias técnico-laborales.

Se cuenta además con soporte pedagógico de los servicios ofrecidos por la Dirección de Bienestar Estudiantil de la Secretaría de Educación, como lo son el Programa de Alimentación Escolar, el Programa de Movilidad Escolar y Aseguramiento Estudiantil, mediante la realización de estrategias pedagógicas y acompañamiento a las IED.

Teniendo en cuenta los hitos para la formación de ciudadanía en Bogotá (2020 - 2030 y 2038), se busca promover en el 100% de los estudiantes del sistema de matrícula oficial, el reconocimiento y la valoración de los servicios que reciben como complemento educativo para su permanencia y trayectoria completa, no solo desde el cumplimiento de interés superior en garantía de derechos a la infancia y adolescencia, sino como parte para su formación de vida futura como ciudadanos, al contar con herramientas en estilos de vida saludable, movilidad escolar sostenible, prevención de accidentalidad y pedagogía para el bienestar.

En concreto, las contribuciones aportadas por este componente son las siguientes:

- Reconocimiento, valoración y apropiación de los servicios ofertados por la SED como coadyuvante a la permanencia escolar.
- Aportar a la disminución de la deserción escolar por afectación a la salud de los estudiantes.
- Dar cobertura con un tipo de aseguramiento que permita la mitigación de riesgos y prevención de eventos catastróficos, así como la atención oportuna en caso de accidente.

Es importante precisar que actualmente en la SED, el modelo consecuente con el comportamiento del mercado está ligado con la demanda de acuerdo con el número total de estudiantes de matrícula oficial en cada IED.

Desde la Estrategia se plantea potencializar el uso adecuado de los recursos disponibles, el adecuado manejo de los apoyos gubernamentales para cobertura en aseguramiento y la articulación al currículo de los componentes pedagógicos de los programas de la Dirección de Bienestar Estudiantil de la SED, así como realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación de la cobertura en aseguramiento, y la prevención y disminución de cualquier tipo de accidente en estudiantes, ligado al cumplimiento normativo vigente y a la formación del nuevo ciudadano.

3. INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA

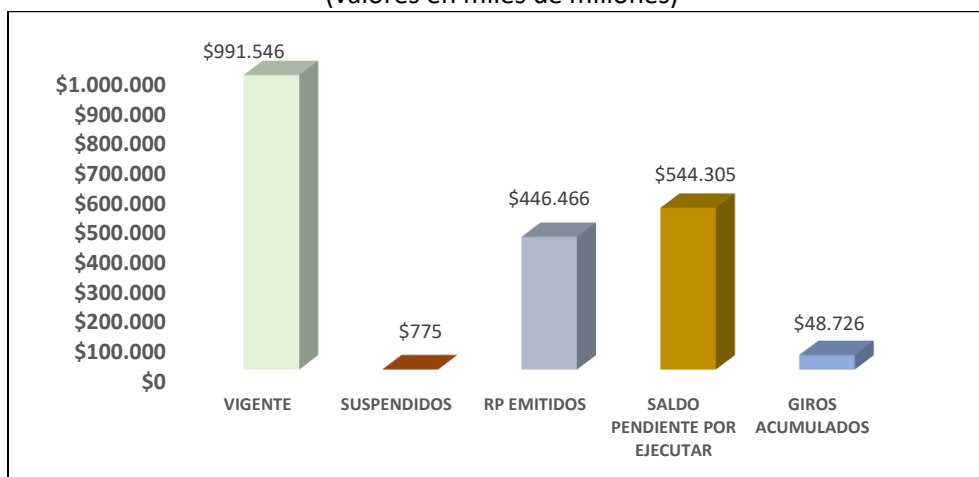
3.1. Ejecución presupuestal acumulada

El proyecto “Mejoramiento del bienestar integral de los estudiantes matriculados en los colegios oficiales de Bogotá D.C.”, inició la vigencia 2026 con un presupuesto asignado por un valor de \$991.546 millones, distribuidos entre los componentes que lo conforman, así:

- Alimentación Escolar \$825.871 millones
- Movilidad Escolar \$127.366 millones
- Bienestar Escolar \$38.309 millones

Con corte al 31 de marzo de 2026, no se han realizado movimientos presupuestales; sin embargo, se solicitó la reclasificación de saldos de recursos de Vigencias Futuras al periodo Ordinario 2026 por valor de \$75.428.747.524, resultado de los ahorros obtenidos en la adjudicación de los contratos del PI 8060.

Gráfico 1. Ejecución Presupuestal a 31 de Marzo 2026
(valores en miles de millones)



*Fuente: Reporte ejecución a 31 de Marzo 2026
Sistema Apoteosys

La reclasificación de periodo presupuestal se realizó con el propósito de asegurar una ejecución eficiente de los recursos financieros del proyecto, en coherencia con los principios de optimización del gasto público. Estas acciones están orientadas a garantizar el derecho de los estudiantes a un adecuado servicio de alimentación, movilidad y bienestar escolar, que fortalece y complementa las condiciones para su permanencia y desempeño en el Sistema Educativo del Distrito.

Así mismo, es pertinente mencionar que, de este total de recursos para la vigencia, se encuentran en condición de suspensión \$775 millones en el componente de Alimentación Escolar; por lo tanto el valor disponible para la prestación de la operación es de \$825.096 millones.

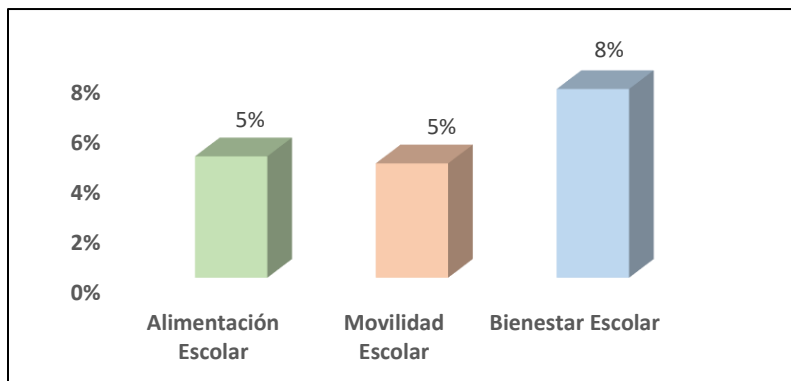
Tabla 1. Ejecución Presupuestal a marzo 31 de 2026

Componente	Vigente	CDP Emitidos	RP Emitidos	% RP	Giros Acumulados	% de Giro	Saldo pendiente por girar	% pendiente por girar
Alimentación Escolar	\$825.871	\$446.959	\$386.772	47%	\$40.027	5%	\$785.844	95%
Movilidad Escolar	\$127.366	\$69.453	\$46.246	36%	\$5.813	5%	\$121.553	95%
Bienestar Escolar	\$38.309	\$17.310	\$13.448	35%	\$2.886	8%	\$35.423	92%
TOTAL, PROYECTO	\$991.546	\$533.721	\$446.466	45%	\$48.726	5%	\$942.819	95%

Fuente: Reporte ejecución a 31 de Marzo 2026 sistema Apoteosys

En relación con los giros del proyecto, la Dirección de Bienestar Estudiantil con corte al 31 de marzo de 2026, presenta un avancedel 5% en el pago de compromisos de los tres componentes del proyecto, lo que representa un total de \$48.726 millones, en comparación con los recursos vigentes. Al analizar la distribución de los giros por componente, se evidencia que el programa de Alimentación Escolar tuvo una ejecución del 5% con \$40.027 millones girados; el programa de Movilidad Escolar alcanzó un 5% con \$5.813 millones y el programa de Bienestar Escolar llego al 8%, con \$2.886 millones. Este comportamiento se explica porque, durante el primer trimestre de 2026, el mayor porcentaje de los giros se efectuó con cargo a la Reserva Presupuestal.

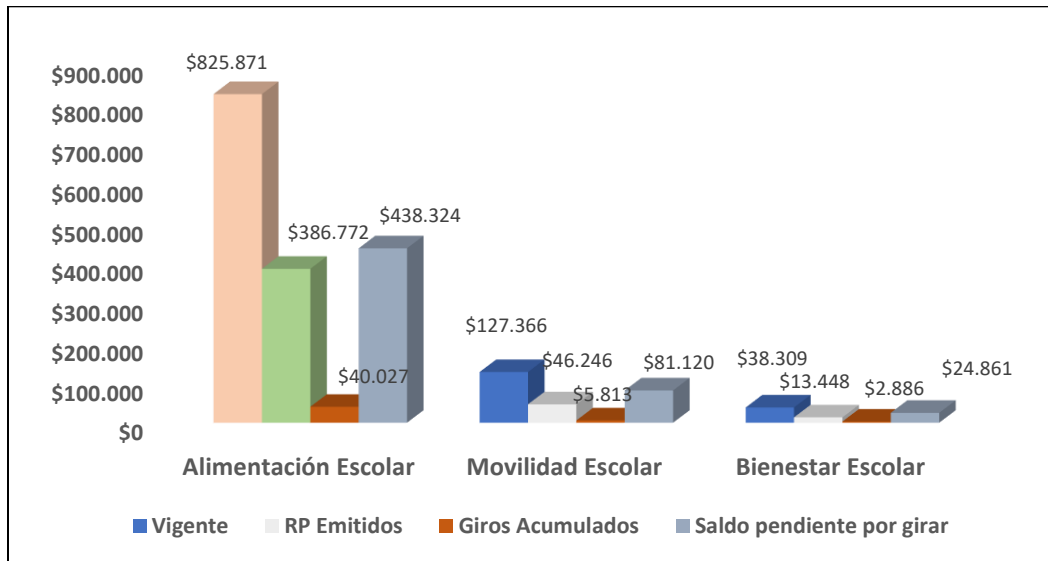
Gráfico 2. % de pagos por componente sobre el total de pagos del proyecto a marzo 31 de 2026



*Fuente: Reporte registros presupuestales a 31 de marzo de 2026 Sistema Apoteosys

3.2. Ejecución presupuestal por actividad - componente

Gráfico 3. Ejecución Presupuestal por Componentes a
31 de marzo de 2026
(Valores en millones de pesos)



*Fuente: Reporte ejecución a 31 de marzo 2026
Sistema Apoteosys

3.2.1 Alimentación Escolar

El presupuesto vigente del componente de Alimentación Escolar asciende a \$825.871 millones. Con corte al 31 de marzo de 2026, se han comprometido recursos por un total de \$386.772 millones, lo que representa el 47% de la asignación para este componente; asimismo, se han gestionado giros por un valor de \$40.027 millones, equivalentes al 5% del presupuesto vigente.

De acuerdo con lo anterior, se comprometieron recursos por valor de \$386.772 millones, corresponden a las siguientes contrataciones:

- \$118.732 millones, corresponden al Convenio de Asociación suscrito con Compensar No. 8244120 de 2025, con Vigencia Futura, mediante el cual se cubre la operación del servicio de alimentación integral de comida caliente (desayunos y almuerzos escolares) - SIDACE.
- \$3 millones, destinados a cubrir el Fallo Jurídico a favor de Consorcio Nutrispress.
- \$24.165 millones, para adición del quinto evento de cotización de logísticos para diez (10) órdenes de compra.
- \$231.928 millones, para adición del noveno evento de cotización de proveedores logísticos que corresponde a veinticinco (25) órdenes de compra.
- \$9.949 millones, para la contratación de dos (02) interventorías del PAE con Vigencia Futura.
- \$1.995 millones, para la adición de la Interventoría de SIDACE.

3.2.2. Movilidad Escolar

El componente de Movilidad escolar, con corte al 31 de marzo de 2026, presentó una apropiación presupuestal de \$127.366 millones; de este total, se comprometieron recursos por valor de \$46.246 millones equivalentes al 36% de la asignación para el componente, y se han gestionado giros por valor de \$5.813 millones, correspondientes al 5% del recurso vigente.

En este sentido, se comprometieron recursos por valor de \$46.246 millones, que obedecen a las siguientes contrataciones:

- \$52 millones, destinados a una (01) adición y prórroga para órdenes de compra del servicio de rutas escolares.
- \$23.456 millones, para la contratación del servicio de veintisiete (27) segmentos de transporte escolar y un (01) contrato (tipología Vans y Camioneta), con Vigencia Futura 2025.
- \$48.615 millones, correspondientes a la contratación del servicio de veintitrés (23) segmentos de rutas escolares.
- \$1.797 millones, para la adición y prórroga del contrato de una (01) Interventoría.

3.2.3. Bienestar Escolar:

El componente de Bienestar Escolar, con corte al 31 de marzo de 2026, presentó una apropiación presupuestal de \$38.309 millones. De este total, se han comprometido recursos por valor de \$13.448 millones equivalentes al 35% de la asignación para el componente, y se han gestionado giros por valor de \$2.886 millones, correspondientes al 8% del recurso vigente.

Así las cosas, y teniendo presente que se comprometieron recursos por valor de \$13.448 millones, dichos compromisos corresponden a la contratación de nuevos procesos, entre los que destacan:

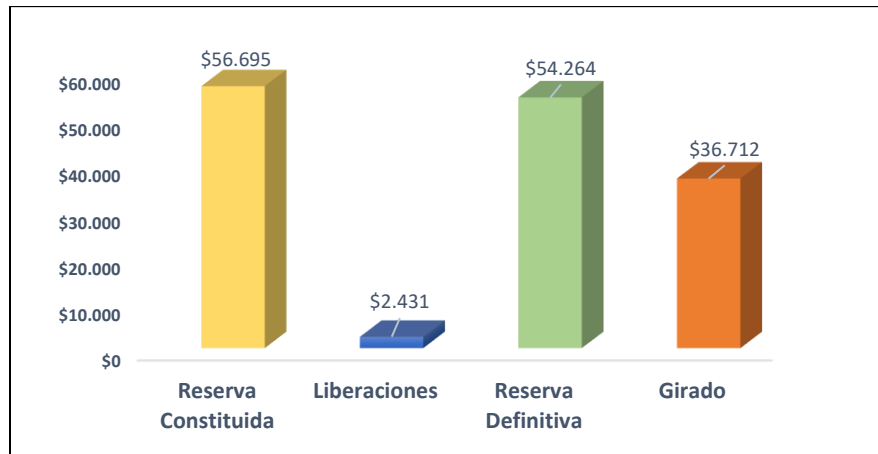
- \$13.050 millones, destinados a la Contratación de doscientos treinta y seis (236) Contratos de prestación de servicios requeridas por la DBE, para garantizar los procesos misionales, con vigencias futuras 2026.
- \$151 millones, para la adición y prórroga de (05) contratos de prestación de servicios.
- \$247 millones, para el reconocimiento de aportes de riesgos laborales (ARL).

Importante señalar que, al corte de la información, no se han realizado movimientos presupuestales del proyecto en ninguno de sus componentes.

3.3. Ejecución de reservas presupuestales

Para la vigencia 2026, se constituyeron reservas presupuestales por un valor total de \$56.695 millones. De este total, se efectuaron giros por valor de \$36.712 millones y anulaciones por \$2.431 millones, quedando un saldo de \$17.552 millones, de cual se proyecta para pago un valor de \$2.377 millones, y el saldo restante que corresponde a \$15.175 millones se proyecta para liberación.

Gráfico 4. Ejecución Reservas Presupuestales con corte a marzo 2026
(Valores en millones de pesos)

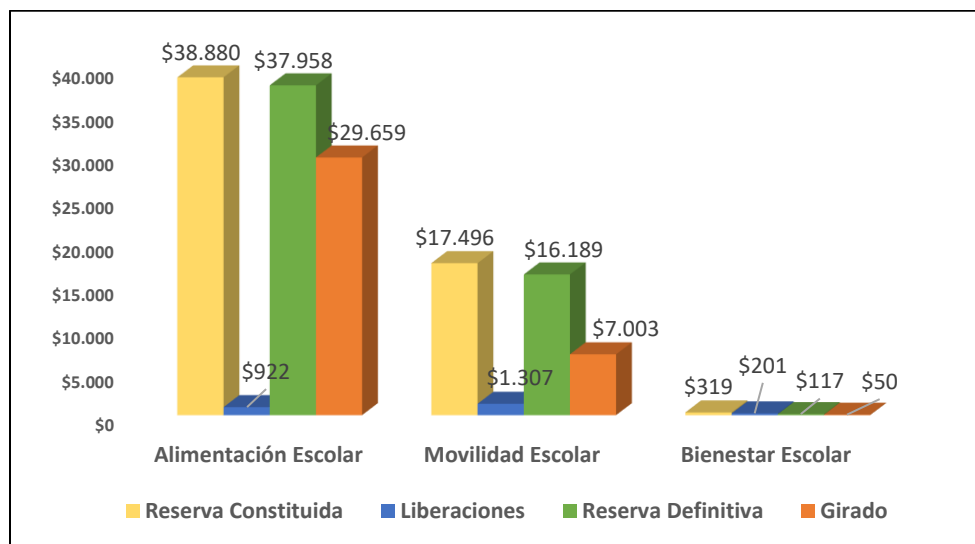


*Fuente: Reporte reservas a 31 de marzo de 2026
Sistema Apoteosys

Con corte al 31 de marzo de 2026, la Dirección de Bienestar Estudiantil logró una ejecución del 65% del total de la reserva constituida, con una distribución por componentes de avance así:

- (i) Alimentación escolar con el 76%, quedando un saldo por valor de \$8.299 millones.
- (ii) Movilidad Escolar con el 40% de ejecución, quedando un saldo por valor de \$9.186 millones.
- (iii) Bienestar escolar con el 16% de ejecución quedando un saldo por valor de \$67 millones.

Gráfico 5. Ejecución reserva presupuestal por componentes a marzo 31 de 2026



*Fuente: Reporte reservas a 31 de marzo de 2026
Sistema Apoteosys

4. INFORME DE EJECUCIÓN FÍSICA

4.1 Objetivo Específico 1.

Contribuir a mejorar las condiciones nutricionales de los estudiantes a través de la entrega de complementos alimentarios en diferentes modalidades a lo largo del calendario escolar.

4.1.1 Producto

Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar a través de la entrega de complementos alimentarios en las diferentes modalidades: desayunos, almuerzos, refrigerios y paquetes alimentarios a los estudiantes matriculados en los colegios públicos urbanos y rurales de Bogotá D.C, aplicando como unidad de medida el número de raciones contratadas, certificadas por la interventoría.

Tabla 2. Producto Objetivo 1

Producto	Programado	Ejecutado	Avance del Producto
Raciones contratadas	904.669	822.587	Con corte al 31/03/2026 se ha entregado el 90,92% de la meta con respecto a raciones (822.587) mediante las modalidades de SIDACE 364.121 y refrigerios 458.466 garantizando el servicio de alimentación en las Instituciones Educativas Distritales.

A 31 de marzo de 2026, se entregaron 822.587 raciones (364.121 correspondientes a SIDACE y 458.466 correspondientes a refrigerios escolares), certificadas por la interventoría. Cifra con la que se logró un avance del 99,92% de cumplimiento, con relación a la meta programada de raciones contratadas entregadas para la vigencia.

4.1.2 Metas proyecto asociadas al objetivo 1

Beneficiar a 737.069 estudiantes matriculados en los colegios oficiales de Bogotá D.C. con el servicio de alimentación Escolar.

Tabla 3. Meta proyecto # 1

META PROYECTO	ANUALIZACION	MAGNITUD META PROYECTO EN LO CORRIDO DEL PLAN		MAGNITUD META VIGENCIA		
		PROGRAMADA	EJECUCIÓN ACUMULADA	PROGRAMADA	CUMPLIDA	%
Beneficiar a 737.069 estudiantes matriculados en los colegios oficiales de Bogotá D.C. con el servicio de alimentación Escolar.	Creciente	737.069	702.108	733.402	673.792	91,87%

a. Avances o Logros:

Con corte al 31 de marzo de 2026, se beneficiaron 673.792 estudiantes con complementos alimentarios en las diferentes modalidades, lo que corresponde a un avance del 91,87 % de cumplimiento frente a la meta programada de 733.402 estudiantes para el año 2026.

Información detallada relacionada con los logros o avances.

El servicio se prestó mediante la entrega de complementos alimentarios a través de las modalidades tradicionales: comida caliente SIDACE (333.951 estudiantes) y refrigerios escolares (339.841 estudiantes), cubriendo el 100 % de las solicitudes realizadas por los colegios, en todas sus jornadas (Mañana, tarde, única, completa, noche y fines de semana), de acuerdo con el máximo suministro autorizado para el periodo.

La entrega de complementos alimentarios en la modalidad de Servicio Integral de Desayunos, Almuerzos y Cenas Escolares – SIDACE, se realizó a través del convenio de asociación establecido con la Caja de Compensación Familiar – COMPENSAR, apoyando a los rectores en los procesos de organización de los estudiantes y de informar las novedades que fueron presentándose durante la prestación del servicio, con el fin de darles un tratamiento oportuno y mejorar el seguimiento y control relacionado con las actividades que se desarrollaban en torno a la implementación de la planta satélite para la ejecución de la modalidad SIDACE, y a la puesta en operación de los comedores escolares, cuya cifra al corte del presente informe asciende a 232.

Es importante mencionar que la apertura de estos comedores escolares no solo está destinada para el suministro del complemento alimentario correspondiente a la modalidad de Comida Caliente – SIDACE, sino también, para el desarrollo de jornadas pedagógicas de sensibilización, las cuales son desarrolladas dentro de los comedores escolares y dirigidas a los diferentes actores de la comunidad educativa (estudiantes, padres, madres de familia y/o acudientes, docentes, administrativos y directivos).

Estas jornadas buscan incentivar el consumo consciente y responsable de los alimentos en los espacios destinados por las IED para recibir el complemento alimentario. Al corte del 31/03/2026, se realizaron 377 momentos pedagógicos, que impactaron a 33.850 actores de la comunidad educativa, de los cuales, 32.944 son estudiantes. Las acciones han permitido que los complementos alimentarios sean consumidos de manera responsable dentro de los comedores escolares, en condiciones adecuadas (presentación, temperatura ambiente, entre otros), evitando su consumo en las aulas de clase.

Para la modalidad de refrigerios escolares, la operación se desarrolló a través de diez (10) proveedores logísticos, encargados del ensamblaje, almacenamiento y distribución y veinticinco (25) proveedores que son responsables del suministro de los alimentos que conforman los refrigerios. Dichos proveedores fueron contratados a través de Colombia Compra Eficiente en el marco de los instrumentos de agregación de demanda.

Adicionalmente, la operación para la prestación del servicio de alimentación escolar en las IED contó con una interventoría, la cual, como parte de sus funciones de supervisión, consolidó los listados de los complementos alimentarios entregados mediante las distintas modalidades. Esta información fue remitida a la Secretaría de Educación del Distrito (SED) y hace parte del reporte utilizado para el seguimiento al proyecto de inversión al cierre de la operación mensual.

En este contexto, se adelantaron acciones de seguimiento orientadas a verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas, operativas y de calidad en la prestación del servicio, mediante la realización de 6.012 visitas de seguimiento, distribuidas así: 858 a plantas de alimentos, 621 a plantas de ensamble, 1.491 a sedes educativas con modalidad de refrigerio escolar (RE), 543 a sedes educativas en modalidad SIDACE y 2.499 a comedores escolares. Estas acciones permitieron ejercer un control integral sobre la operación del programa, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad, inocuidad y oportunidad en la entrega de los complementos alimentarios a la población beneficiaria.

Entre las actividades realizadas durante el primer trimestre del 2026 y que complementaron la operación para la prestación del servicio, se destacan las siguientes:

- **Gestión de Novedades:** Durante el primer trimestre del 2026 se tramitaron un total de 7.715 novedades relacionadas con requerimientos de suministro, lo que permitió garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar acorde a las necesidades particulares de cada institución educativa. Así mismo, Se realizó seguimiento al desarrollo de la operación del PAE durante fechas contingentes, que en este periodo correspondieron a las jornadas de movilización del 19 de febrero y el 12 de marzo, a la jornada pedagógica distrital del 6 de marzo, la jornada de votaciones electorales realizada el 8 de marzo y la jornada de reposición del tiempo académico el sábado 14 de marzo de 2026.

Durante el desarrollo de estos eventos, el componente implementó acciones de seguimiento y control, tales como verificación del estado del suministro activo, realización de seguimientos telefónicos, envío de notificaciones masivas y monitoreo de la operación en tiempo real, con el fin de mitigar posibles afectaciones en la entrega de los complementos alimentarios a los estudiantes.

- **Componente de Nutrición: en el marco de este componente,** se participó en espacios intersectoriales, entre los que se destaca la sesión de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN), efectuada el 4 de marzo de forma virtual, contando con la participación de entidades distritales y de la Dirección de Bienestar Estudiantil, representando a la Secretaría de Educación. En dicho encuentro se establecieron acciones orientadas a garantizar la continuidad de los Comités Locales de Seguridad Alimentaria y Nutricional en los respectivos territorios.

Adicionalmente, se realizaron ajustes a los ciclos de menú de la modalidad SIDACE, mediante el retiro de los alimentos no permitidos, que permite dar cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 0003 del 07 de enero de 2026, expedida por parte de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA).

▪ **Componente pedagógico:** Durante el primer trimestre de 2026, en el marco del acompañamiento pedagógico, se realizaron diversas estrategias orientadas a sensibilizar a los actores de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, administrativos, padres madres de familia y cuidadores) frente a la dinámica y funcionamiento del PAE, así como, a la promoción de hábitos en alimentación y estilos de vida saludable. Estas acciones se implementaron a través de Jornadas de sensibilización sobre temas de promoción de estilos de vida saludable y cultura alimentaria, así como en actividades de Preaperturas y Aperturas SIDACE/SIAT. En dichas actividades se contó con la participación de 330 personas entre estudiantes, padres de familia, docentes, directivos docentes y administrativos frente a la modalidad de refrigerios, y 105 personas en la modalidad de SIDACE.

Por otra parte, se generaron escenarios pedagógicos orientados a identificar y reconocer en los estudiantes las manifestaciones culturales y gastronómicas de los diferentes pueblos étnicos (Raizal, Afro y Palenqueros) que hacen parte del territorio nacional, contando con la participación de 1.890 estudiantes beneficiarios. Esta temática se fortaleció con el desarrollo de la estrategia educativa “Cocineritos”, cuyo espacio formativo para estudiantes de prejardín a segundo grado (ciclo inicial a ciclo I), permitió fortalecer el conocimiento sobre la alimentación saludable, los momentos claves de la alimentación y el aprovechamiento de los complementos alimentarios ofrecidos por el programa.

Finalmente, se realizó la estrategia educativa “PAEmprender”, un espacio en el que se brindan herramientas prácticas para la creación de emprendimientos relacionados con la producción de alimentos, donde participaron 26 estudiantes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar – PAE, en las modalidades de atención del Servicio Integral de Desayunos, Almuerzos y Cenas Escolares – SIDACE, y que se encuentran vinculados en las líneas de aprendizaje de cocina, gastronomía y transformación agroindustrial de alimentos.

▪ **Componente Gestión Territorial:** En el marco del componente de gestión territorial del Programa de Alimentación Escolar (PAE), se adelantaron diversas acciones de acompañamiento y articulación con los actores de la comunidad educativa, orientadas a fortalecer la operación del programa en las instituciones educativas. En este contexto, se realizaron 32 mesas de trabajo con rectores(as), 26 reuniones con instituciones educativas, 31 actividades de seguimiento en el marco de los comités SAN, así como 8 comités de gestores territoriales y 8 espacios de articulación con las Direcciones Locales de Educación (DILE).

De igual manera, se desarrollaron reuniones con padres de familia (3), encuentros desde el nivel central (3), reuniones generales (3) y otros espacios como mesa de rectores (1), actividades pedagógicas (1) y reuniones con docentes (1), promoviendo el diálogo permanente y la corresponsabilidad en la ejecución del programa. Adicionalmente, se brindaron 390 asistencias técnicas, las cuales constituyen un elemento fundamental para el fortalecimiento de capacidades en territorio, permitiendo orientar a las instituciones educativas en aspectos operativos, técnicos y normativos del PAE, así como atender de manera oportuna las novedades que se presentan en la prestación del servicio. Estas acciones contribuyen a garantizar una implementación más eficiente, articulada y ajustada a las necesidades particulares de cada contexto educativo.

- **Rendición de cuentas:** El 27 de marzo del 2026 se llevó a cabo la Primera Mesa Pública del Programa de Alimentación Escolar (PAE), convocada, liderada y desarrollada por la Entidad Territorial, en cumplimiento de lo establecido por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA), mediante la Resolución 003 de 2026 y su anexo de participación ciudadana.

Este escenario permitió generar un espacio de encuentro entre la comunidad educativa, representantes de los Comités de Alimentación Escolar (CAE), padres de familia, rectores, estudiantes, contralores estudiantiles y personeros estudiantiles, así como entidades de control, operadores y las entidades responsables de la ejecución del programa. Lo anterior favoreció la socialización de avances, la resolución de inquietudes y el fortalecimiento de los mecanismos de control social.

la Mesa Publica se desarrolló en el Auditorio Fabio Chaparro y contó con una participación de 230 personas de manera presencial y 170 personas a través de transmisión virtual, realizada mediante el canal oficial de Facebook de la - Secretaría de Educación del Distrito.

b. Retrasos, Dificultades y Soluciones

El suministro ejecutado responde a las necesidades diarias de cobertura expresas por las instituciones educativas, las cuales, conforme lo establece la Resolución 0685 de 2018 deben darse a conocer de manera oportuna, es decir, con al menos ocho días hábiles previos a la entrega del suministro. En ese sentido, los colegios logran reportar en el plazo señalado situaciones que se programan de manera anticipada y que afectan la prestación del servicio educativo y, en consecuencia, puede conllevar a la disminución o cancelación del servicio por uno o varios días en el mes: En general, estas situaciones corresponden a jornadas pedagógicas, entregas de informes académicos a padres de familia, actividades de planeación institucional sin la participación de estudiantes, entre otras.

Así mismo, se presentan situaciones de tipo contingente o cancelaciones en la prestación del servicio, que las instituciones educativas no alcanzan a reportar de manera oportuna. Estas obedecen principalmente, a eventos no programados, como marchas, movilizaciones, corte de servicio públicos, entre otros; lo que implica que los alimentos que ya se encuentran en proceso productivo y no pueden ser recibidos por los colegios, deban ser reubicados en otras sedes educativas o, en algunos casos, se proceda a la rotación de la materia prima dentro del ciclo de menú establecido por la Entidad, con el fin de evitar pérdidas y garantizar su aprovechamiento.

Existen eventos en los que las instituciones educativas requieren una mayor cantidad de servicios de alimentación a los inicialmente solicitados de manera oportuna, como es el caso de las actividades académicas extracurriculares. Frente a estas situaciones, la Entidad cuenta con planes de contingencia debidamente establecidos, que propenden por garantizar la entrega del beneficio con oportunidad y flexibilizando al máximo la operación para responder a las necesidades de los colegios, de tal manera que se contribuye al mejoramiento de las condiciones nutricionales de los estudiantes, incluso en actividades pedagógicas complementarias a las regulares.

Finalmente, es importante señalar que la información certificada por la interventoría es entregada 15 días posteriores al cierre del corte del reporte, lo cual explica que el seguimiento y las cifras reportadas en ejecución física se presenten con un mes de rezago. Si bien, el PAE beneficia al 100 % de la matrícula oficial, la prestación efectiva del servicio se realiza de acuerdo con los requerimientos de los colegios, considerando el máximo suministro autorizado para el periodo. Esto explica que para la vigencia reportada, el número de estudiantes beneficiarios sea inferior a la matrícula preliminar, registrada para este mismo corte.

c. Registro Fotográfico

*Imágenes 1. Visita a las plantas logísticas
Modalidad de Refrigerios*



*Imágenes 2. Estrategias Pedagógicas
Modalidad de SIDACE*





Imágenes 3. Rendición de Cuentas
Primera Mesa Pública de PAE



4.2 Objetivo Específico 2.

Ofrecer un programa de movilidad escolar con diferentes modalidades que les permita a los estudiantes desplazarse en condiciones de seguridad, fortaleciendo las estrategias de movilidad alternativa y sostenible en los colegios Oficiales de Bogotá D.C.

4.2.1 Producto

Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar, que se materializa como producto con la prestación del servicio de movilidad escolar en cada una de sus modalidades: ruta escolar, subsidio escolar y medios alternativos y sostenibles como lo son

Al colegio en bici y ciempiés, cuya unidad de medida es el número de personas beneficiarias de transporte escolar.

Tabla 4. Producto Objetivo 2

Producto	Programado	Ejecutado	Avance del Producto
Beneficiarios de transporte escolar.	124.594	66.012	Con corte al 31/03/2026 se beneficia el 52,98% de los estudiantes proyectados (66.012) con el Programa de Movilidad Escolar, distribuidos por modalidad, así: Ruta escolar 34.232, STE 21.184, ACB 7.338 y Ciempiés 3.258.

Al cierre del 31 de marzo de 2026, se beneficiaron 66.012 estudiantes con el programa de movilidad escolar en alguna de sus modalidades, correspondiendo a un avance de cumplimiento del 52,98% con relación a la meta programada para la vigencia (124.594 estudiantes).

4.2.2 Metas proyecto asociadas al objetivo 2

Beneficiar los 131.211 Estudiantes de los colegios oficiales de Bogotá D.C. con las estrategias de movilidad escolar, que cumplen con los requisitos exigidos por la SED.

Tabla 5. Meta proyecto # 2

META PROYECTO	ANUALIZACION	MAGNITUD META PROYECTO EN LO CORRIDO DEL PLAN		MAGNITUD META VIGENCIA		
		PROGRAMADA	EJECUCIÓN ACUMULADA	PROGRAMADA	CUMPLIDA	%
Beneficiar a 131.211 estudiantes de los colegios oficiales de Bogotá D.C. con las estrategias de movilidad escolar que cumplen con los requisitos definidos por la SED.	Creciente	131.211	105.080	124.594	66.012	52,98%

a. Avances o Logros:

Con corte al 31 de marzo de 2026, el Programa de Movilidad Escolar (PME) benefició 66.012 estudiantes, lo que corresponde al 52,98 % de ejecución frente a la meta programada.

Información detallada relacionada con los logros o avances.

La operación del PME se desarrolló conforme al proceso de focalización, mediante el cual se establecen las condiciones para que los estudiantes soliciten y accedan al beneficio de Movilidad Escolar. este proceso se articuló con el ejercicio de programación de rutas, realizado de manera paralela, con base en la información suministrada por parte de las IED,

sobre los estudiantes que harían uso del beneficio, así como lo definido en el Acuerdo Marco, estipulado en los contratos con los operadores para el servicio de ruta escolar.

Con corte a 31 de marzo de 2026, se dio cobertura a 410 colegios (715 sedes educativas), beneficiando 66.012 estudiantes con el programa de movilidad escolar, cifra equivalente al 52,98 % de cumplimiento con relación a la meta programada. La distribución de beneficiarios por modalidad fue la siguiente: Al colegio en Bici 7.338 Ciempiés 3.258, Subsidio de Transporte Escolar 21.184 y Ruta Escolar 34.232.

Para el periodo evaluado, se contó con un total de 1.353 rutas activas para la modalidad de ruta regular (paradero-colegio-paradero), y 563 rutas activas para la modalidad de ruta complementaria (Desplazamientos a sitios de interés pedagógico), dando alcance a la movilización de estudiantes para su asistencia a clase y espacios fuera de las instituciones, correspondiendo estos últimos a escenarios de interés educativo en los que se ejecutan actividades y contenidos que integran el currículo escolar y que favorecen el desarrollo de sus intereses y aptitudes.

De otra parte, se realizaron acciones de seguimientos a la operación, relacionadas con la programación de rutas regulares y complementarias, las cuales se complementaron con procesos de capacitación sobre la implementación de actividades lúdico-pedagógicas al interior de las rutas. Dichas capacitaciones fueron dirigidas a los Adultos Acompañantes de Ruta – (AAR), responsables del acompañamiento a los estudiantes durante los recorridos.

En relación con las modalidades alternativas (Al Colegio en Bici (ACB) y Ciempiés), se mantuvo la convocatoria permanente de estudiantes y padres de familia, y se desarrollaron talleres de formación en 168 instituciones educativas que actualmente tienen la modalidad en operación. En ACB, se promovieron ciclos de expediciones y actividades ZAFARI, mientras que en Ciempiés se realizaron caravanas lúdicas de desplazamiento, reforzando aspectos de seguridad vial y peatonal. Estas acciones tuvieron como propósito brindar a los estudiantes experiencias significativas, que los incentiva a disfrutar de forma activa y saludable su ciudad, así como favorecer su permanencia en el programa, garantizando el acceso y la permanencia escolar para las y los estudiantes del Distrito.

Finalmente, y con relación a la modalidad de Subsidio de Transporte Escolar, se avanzó con la focalización de estudiantes para la asignación y formalización del beneficio. Se iniciaron actividades para la liquidación del subsidio, mediante la consolidación de las bases de datos de los beneficiarios, de acuerdo con la asignación realizada, las novedades presentadas por parte de los padres o responsables de los niños y/o niñas que tiene asignado el beneficio y la validación de asistencia reportada por las Instituciones Educativas Distritales (IED). Lo anterior permitió proyectar las resoluciones necesarias para respaldar y autorizar el trámite de ordenación del gasto a través del convenio suscrito con Transmilenio y/o Daviplata, las cuales se materializarán de acuerdo con el cronograma establecido por la Secretaría de Educación. A la fecha, se realizó un abono por valor de \$1.142.400, soportado y materializado mediante los actos administrativos (Resolución 08 y resolución 09 del 05/02/2026), correspondientes al cumplimiento de dos fallos de tutela a favor de 2 estudiantes.

b. Retrasos, Dificultades y Soluciones

Para el periodo evaluado, no se presentaron retrasos o dificultades para la prestación del servicio. Sin embargo, es importante mencionar que el número de estudiantes beneficiados por el programa de movilidad escolar aumenta a medida que avanza la focalización y se valida el cumplimiento de los criterios y requisitos establecidos en el manual operativo del programa, cuya verificación es realizada por la interventoría a lo largo del año escolar. Esto explica por qué el indicador sigue un modelo de anualización creciente, reflejando la operación en sus distintas modalidades mediante un incremento progresivo mensual de beneficiarios, hasta el cierre del calendario escolar, con el objetivo de cumplir la meta programada.

c. Registro Fotográfico

**Imágenes 4. Actividad Lúdico – Pedagógica
Adultos Acompañantes de Ruta – (AAR)**



Imágenes 5. Taller Pedagógico Modalidades Alternativas (ACB y Ciempiés)





4.3 Objetivo Específico 3.

Fomentar la apropiación por parte de los estudiantes de hábitos y estilos de vida saludables relacionadas con las estrategias de acceso y permanencia.

4.3.1 Producto

Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal, promoviendo la práctica de estilos de vida saludable, con énfasis en alimentación saludable, movilidad sostenible, prevención de accidentes, seguro escolar y cobertura de ARL, en los estudiantes de los colegios oficiales de Bogotá D.C., dando alcance al pago de fallos y sentencias, según necesidad, cuya unidad de medida obedece al número de personas beneficiarias de estrategias de permanencia.

Tabla 6. Producto Objetivo 3

Producto	Programado	Ejecutado	Avance del Producto
Personas beneficiarias de estrategias de permanencia	722.115	675.324	Con corte al 31/03/2026 se benefició el 100% de estudiantes de la matrícula oficial (675.324) con estrategias de permanencia escolar, esta información corresponde con lo descrito de manera parcial en el Anexo 6A-SIMAT del 01/04/2026 socializado por la dirección de Cobertura.

Para el periodo evaluado se logró un avance del producto del 97% de cumplimiento, con relación a la meta programada para la vigencia.

4.3.2 Metas proyecto asociadas al objetivo 3

Acompañar el 100% de los colegios oficiales de Bogotá D.C., que reciben las estrategias para fomentar Estilos de Vida Saludable, con énfasis en alimentación saludable, movilidad sostenible, y prevención de accidentes escolares.

Tabla 7. Meta proyecto # 3

META PROYECTO	ANUALIZACION	MAGNITUD META PROYECTO EN LO CORRIDO DEL PLAN		MAGNITUD META VIGENCIA		
		PROGRAMADA	EJECUCIÓN ACUMULADA	PROGRAMADA	CUMPLIDA	%
Acompañar el 100% de los colegios oficiales de Bogotá D.C., que reciben las estrategias para fomentar Estilos de Vida Saludable, con énfasis en alimentación saludable, movilidad sostenible, y prevención de accidentes escolares.	Constante	100%	100%	100%	100%	100%

a. Avances o Logros:

Al cierre 31 de marzo de 2026, se brindó acompañamiento en Fomento de Estilos de Vida Saludable en 752 sedes educativas, correspondientes a 412 colegios públicos con matrícula oficial: 377 IED cuya propiedad y gestión administrativa es asumida directamente por el estado y 35 colegios con contratos para la Administración del Servicio Educativo – CASE. Estos últimos, corresponden a Instituciones públicas en las que el Distrito contrata con entidades sin ánimo de lucro la administración del servicio educativo, de acuerdo con su experiencia y conforme a una canasta de costos previamente definida. Así, la cobertura representa el 100% de los colegios oficiales de Bogotá D.C.

Información detallada relacionada con los logros o avances.

Aseguramiento Escolar.

Se garantizó la cobertura al 100 % de los estudiantes matriculados, con corte al 01 de abril de 2026 (675.324 estudiantes) según la información preliminar del anexo 6A del SIMAT, socializado por la Dirección de Cobertura, mediante la póliza de Accidentes Escolares No. 994000000015, expedida por la Aseguradora Solidaria, vigente del 01 de abril de 2024 al 02 de octubre de 2028. Esta póliza amparó a los estudiantes frente a los riesgos derivados de accidentes ocurridos en el desarrollo de las actividades propias en su condición de estudiante, incluidos los eventos de la naturaleza. Lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo 100 de la Ley 115 de 1994 “Ley General de Educación” y del artículo 30 del Decreto 310 de 2022. La cobertura opera exclusivamente durante el calendario escolar, en horarios escolares y en jornadas curriculares y extracurriculares, dentro o fuera del colegio; así como, en aquellas actividades dirigidas y desarrolladas por la Secretaría de Educación Del Distrito.

En relación con el aprovechamiento de cursos, específicamente el curso de inducción y reinducción de la SED para estudiantes en proceso de formación técnica (próximos a iniciar práctica) se evidenció que 1.196 estudiantes participaron y culminaron proceso de formación. De manera adicional se finalizó la creación del curso para supervisores de práctica y del curso de inducción para estudiantes con condición de

discapacidad, iniciando las pruebas respectivas y haciendo su lanzamiento oficial en el evento del 18 de marzo en el Instituto Técnico Fe y Alegría de Castilla, con la asistencia de 206 participantes provenientes de instituciones educativas (según lista de asistencia), además de 3 profesionales de la ARL, 12 profesionales de la SED, 1 profesional del IDRDR encargado de la pausa activa, 1 profesional representante del SENA y 7 personas de apoyo correspondientes a servicios de aseo, seguridad y logística del colegio anfitrión.

Acompañamiento Pedagógico.

Con corte al 31 de marzo de 2026, se continuó con el diseño gráfico, escritura, edición, diagramación, programación y desarrollo digital de la actualización de materiales pedagógicos orientados a la implementación de estrategias pedagógicas para fomento de estilos de vida saludable y la promoción de la salud escolar y prevención de enfermedades transmisibles.

Así mismo, se llevaron a cabo capacitaciones dirigidas a las Auxiliares de Enfermería de los Colegios en Administración Educativa (CASE), aliados de la Dirección de Preescolar y Educación básica que acompañan la implementación de la Jornada extendida y Única, y comunidad Educativa en general, con el objetivo de atender las necesidades específicas de cada IED y facilitar el uso de herramientas tecnológicas para las implementaciones pedagógicas en fomento de estilos de vida saludable y prevención de enfermedades transmisibles en contexto escolar, con énfasis en prevención de enfermedad respiratoria aguda (ERA) y la infección respiratoria aguda (IRA) al estar en el primer pico epidemiológico en el Distrito.

Estos temas se fortalecieron a través de la implementación de secuencias didácticas, a través del Edusitio y el Aula virtual alojados en “Red Académica”, espacio virtual en donde los docentes y estudiantes interactúan, conforme a los compromisos con la Dirección de Ciencias, Tecnologías y Medios Educativos, obteniendo en lo corrido del año 9.392 visitas a la plataforma. De igual manera, en el marco de la App MUVI - Mundo Virtual y en articulación con la Oficinas de tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se dio continuidad a la autenticación de usuarios de los estudiantes de educación media (incluyendo a los de los CASE), reportándose para el periodo evaluado un total de 4.272 sesiones en la aplicación, y 19.658 interacciones en la aplicación.

Cobertura ARL

Con corte a 31 de marzo de 2026, se realizaron 31.128 afiliaciones a la Administradora de Riesgos Laborales – ARL, de estudiantes pertenecientes a la matrícula oficial y que fueron reportados en formación técnica laboral, cuya distribución por nivel de riesgo fue: Riesgo I (30.016), Riesgo III (735) y Riesgo V (377). Adicionalmente, se destaca que, en relación con los cursos disponibles en la plataforma de MUVI, un total de 1.058 estudiantes realizaron los cursos de inducción en seguridad y salud en el trabajo.

Accidentalidad Escolar

Finalmente frente al tema de accidentalidad escolar, se logró la formación de 2.855 personas, pertenecientes a la comunidad educativa; y se avanzó en el proceso de

capacitación en la ruta de accidentalidad escolar (docentes y administrativos en semana institucional).

Con corte a 31 de marzo de 2026 se registra un total de 18.345 eventos relacionados con accidentes escolares de IED. El seguimiento de estos casos está a cargo de cada colegio, no obstante desde la Dirección de Bienestar Estudiantil, se realiza el análisis, diseño, implementación y refuerzo en las acciones pedagógicas de fortalecimiento en la prevención de la accidentalidad escolar y la orientación para la atención oportuna de los incidentes. A partir de este planteamiento, desde la línea de prevención de accidentalidad escolar de la DBE se ha venido realizando de manera permanente la socialización de la cobertura de los estudiantes en caso de accidente escolar, la ruta de atención con la implementación del protocolo denominado “Guía de los 10 pasos” a los colegios que lo solicitan.

Adicionalmente se ha fortalecido el desarrollo de competencias con la capacitación en Primer Respondiente que se hace de manera articulada con la Secretaría Distrital de Salud., con el fin de realizar un acompañamiento a los colegios de acuerdo con los casos de accidentalidad escolar que reportaron, promoviendo la mitigación de riesgos que afecta el proceso de aprendizaje y/o convivencia escolar, al igual que promover la importancia en realizar el reporte de todos los accidentes escolares que ocurren dentro y fuera de dichas instituciones educativas, en el desarrollo de actividades académicas.

Pago de fallos y sentencias

A marzo 31 de 2026, no se ha presentado ningún fallo judicial en contra de la Secretaría de Educación del Distrito, por tanto no se ha generado ninguna gestión de pago de fallos y sentencias.

b. Retrasos, Dificultades y Soluciones

No se registraron demoras en la ejecución de las actividades planificadas durante el periodo de seguimiento, lo que permitió la continuidad del cumplimiento de objetivos del programa. La matrícula preliminar del Distrito de (675.324 estudiantes), obedece al anexo 6A del SIMAT, con corte al 1 de abril de 2026 socializado por la Dirección de Cobertura.

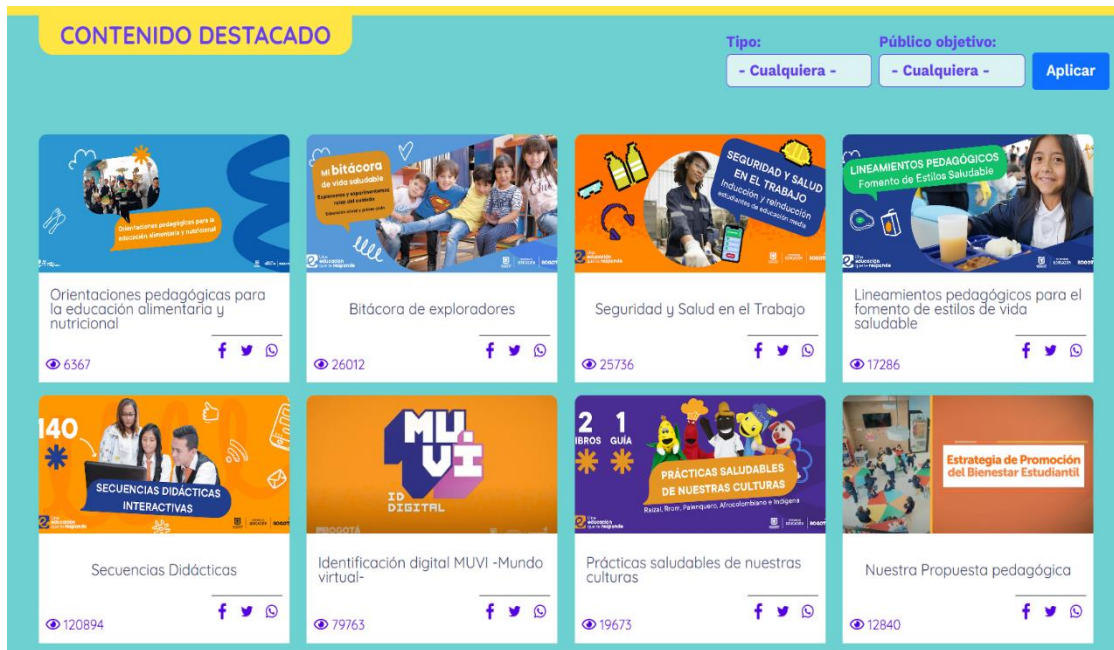
c. Registro Fotográfico

Imágenes 6. Secuencias Didácticas





Imágenes 7. EDUSITIO, Contenido destacado



5. AVANCES FRENTE A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO

5.1 Meta Plan 1. Implementar en el 100% de colegios oficiales un programa de bienestar escolar integral de acuerdo con criterios de focalización definidos.

Tabla 8. Meta plan de desarrollo

METAPLAN	ANUALIZACION	MAGNITUD META PLAN DE DESARROLLO EN LO CORRIDO DEL PLAN		MAGNITUD META VIGENCIA		
		PROGRAMADA	EJECUCIÓN ACUMULADA	PROGRAMADA	CUMPLIDA	%
Implementar en el 100% de colegios oficiales un programa de bienestar escolar integral de acuerdo con criterios de focalización definidos.	Constante	100%	100%	100%	100%	100%

a. Avances, logros y compromisos.

Con corte al 31 de marzo de 2026, se registra un avance acumulado del 100% de cumplimiento, correspondiente a 412 colegios públicos con matrícula oficial: 377 IED cuya propiedad y gestión administrativa es asumida directamente por el estado y 35 colegios con contratos para la Administración del Servicio Educativo – CASE., Estos últimos corresponden a instituciones públicas en las que el Distrito contrata con entidades sin ánimo de lucro la administración del servicio educativo, de acuerdo con su experiencia y conforme una canasta de costos previamente definida.

Este resultado representa el 100% de los colegios oficiales de Bogotá D.C. Cumplimiento que obedece a la implementación, de al menos un componente de bienestar escolar integral, en respuesta al Plan de acción de la Dirección de Bienestar Estudiantil, y a la ejecución de estrategias que fortalecen el desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, brindando oportunidades de formación y educación, acorde con sus propósitos, y adecuada a las expectativas de desarrollo de la Ciudad.

Lo anterior contribuye al logro de las trayectorias educativas completas de los estudiantes matriculados en los colegios Oficiales de Bogotá D.C., mediante el fortalecimiento de las condiciones nutricionales, la promoción de estilos de vida saludable y la garantía de una movilidad escolar segura. La cobertura de Instituciones Educativas por componente es la siguiente: Alimentación Escolar 412 IED, Movilidad Escolar 410 IED, y Bienestar Escolar 412 IED.

b. Retrasos y soluciones

Para el periodo evaluado no se presentaron retrasos o dificultades para la prestación del servicio.

6. CONCLUSIONES

6.1. Programa de Alimentación Escolar

- Para el periodo evaluado, se logró ejecutar la operación conforme a la planeación realizada para la prestación del servicio.
- Se garantizó la universalidad del servicio de alimentación a todos los estudiantes que requieren el programa con cobertura del 100% de la matrícula oficial.
- Se logró la implementación y desarrollo de estrategias innovadoras que se adaptan a las necesidades de la ciudad, entre estas, la presentación e implementación de nuevos productos en la modalidad de refrigerios, que fueran del agrado de los estudiantes, siempre en el marco de una alimentación sana y saludable.
- Se fortaleció la modalidad de SIDACE (Servicio Integral de desayunos, almuerzos y cenas escolares), con la entrega de complementos (cenas) para la Jornada de la noche y la puesta en operación de un total de 232 comedores escolares en el Distrito Capital.
- Se evidenció que el desarrollo de la primera Mesa Pública del PAE para la rendición de cuentas es un escenario enriquecedor en el que prevalece una expresión de control

social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la misma gestión. Esto, en conjunto, favorece el diálogo y la comunicación de doble vía entre la Secretaría de Educación y la Ciudadanía.

6.2. Programa Movilidad Escolar

- Se ejecutó la operación de rutas escolares conforme a la planeación establecida, garantizando, la movilización de estudiantes en la ciudad de forma segura, y garantizando el acceso y la permanencia en la academia.
- Se promovió el uso de medios alternativos de transporte, así como el mejoramiento de la actividad física y mental de los estudiantes mediante el desarrollo de actividades pedagógicas durante el trayecto casa colegio - colegio casa.

6.3. Programa Bienestar Escolar

- Se brindó acompañamiento al 100% (412) de colegios públicos con matrícula oficial, desarrollando la articulación pedagógica para el fomento de los estilos de vida saludable, con el apoyo de personal promotor en salud, en el marco de los convenios interadministrativos con las subredes integradas de salud Sur, Sur Occidente, Centro Oriente y Norte.
- El 100% de los estudiantes matriculados estuvieron cubiertos con la póliza de seguros No. 994000000015 para accidentes personales; y el 100% de los estudiantes reportados en formación técnica laboral, contaron con cobertura de ARL durante sus prácticas laborales.
- El programa contribuyó a la inclusión social y desarrollo integral de familias, comunidades y población en general, al igual que al mejoramiento de espacios personales y entornos territoriales, promoviendo condiciones favorables para el bienestar y la permanencia escolar.

FIRMA:



DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA

Gerente de Proyecto 8060

Dirección de Bienestar Estudiantil – DBE

Proyecto de inversión 8060: Mejoramiento del bienestar integral de los estudiantes matriculados en los colegios oficiales de Bogotá D.C. 2024 - 2027